



Banco Interamericano
de Desarrollo

Informe Anual 2004

Creación de conciencia,
investigación de denuncias y
adopción de medidas
contra prácticas de corrupción

Oficina de
Integridad Institucional

<http://www.iadb.org/oii>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la mayor y más antigua institución multilateral de desarrollo de índole regional, se creó en 1959 con la misión de contribuir a acelerar el desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe. En la actualidad son miembros del Banco 47 países: 26 de América Latina y el Caribe, Estados Unidos, Canadá y 19 países extrarregionales.

El Banco se ha convertido en un importante agente catalizador en la movilización de recursos para la región. Sus principales funciones consisten en utilizar capital propio, fondos captados en los mercados financieros y otros recursos disponibles para financiar el desarrollo de sus países miembros prestatarios; complementar la inversión privada cuando no es posible obtener capitales privados en condiciones razonables; y proporcionar asistencia técnica para la preparación, el financiamiento y la ejecución de proyectos de desarrollo.

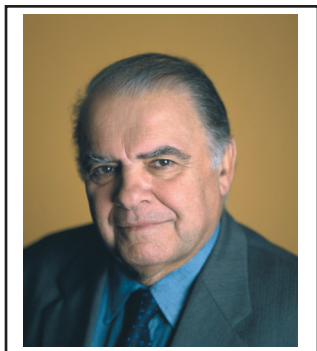
Al 31 de diciembre de 2004, el Banco aprobó préstamos y garantías por más de US\$136.000 millones para financiar proyectos cuyas inversiones totalizan US\$307.000 millones, así como donaciones y financiamiento para operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente por un monto de US\$2.000 millones.

La **Oficina de Integridad Institucional (OII)**, cuyas actividades se iniciaron en enero de 2004, es el principal órgano responsable del programa interno del Banco en materia de integridad y lucha contra la corrupción. Sus objetivos consisten en difundir ampliamente las normas y procedimientos de los programas de integridad; investigar denuncias verosímiles de fraude, corrupción y conducta inapropiada en actividades financiadas por el Banco; y garantizar la adopción de medidas en todos los casos en que se detecten o puedan prevenirse conductas fraudulentas corruptas o inapropiadas. En este primer informe anual se pasa revista al primer año de actividades de la OII.

Oficina de Integridad Institucional
Sede del BID
1300 New York Avenue, NW
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América
(202) 623-1000
www.iadb.org/oii

Índice

	Página
Mensaje del Presidente del BID	1
Respaldo a la buena gobernanza	1
La Oficina de Integridad Institucional	2
1. El marco establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo para enfrentar la corrupción	3
Los costos de la corrupción	3
Aceptación del desafío en América Latina y el Caribe	3
El papel del BID	4
Creación del Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción	5
La Oficina de Integridad Institucional	5
Aplicación de sanciones	7
El Comité de Auditoría del Directorio Ejecutivo	7
2. Creación de conciencia mediante actividades de educación y divulgación	8
Mejoramiento del sitio virtual	8
Participación en actividades de capacitación en adquisiciones	8
Reuniones con funcionarios del BID	10
Otras iniciativas de divulgación y comunicación	10
3. Investigación de denuncias	11
¿Qué se entiende por “prácticas de corrupción” o “conducta inapropiada”?	11
¿Qué ocurre cuando se formula una denuncia?	12
Tramitación de las denuncias: casos antiguos y nuevos	15
Características de las denuncias recibidas	16
Investigaciones internas completadas en 2004	17
Cómo se resolvieron los casos relacionados con fraude y corrupción	18
Conclusiones significativas de las investigaciones en 2004	20
4. Perspectivas: 2005 y años sucesivos	22
Gráficos	
1. Organigrama: Oficina de Integridad Institucional	6
2. Página principal de la Oficina de Integridad Institucional	9
3. El proceso de investigación: Gráfico de flujo	12
4. Denuncias recibidas en 2003 y 2004	13
5. Número de denuncias recibidas por trimestre, 2003–2004	13
6. Distribución según el tipo de denuncias recibidas en 2004	16
7. Resultados de las investigaciones internas realizadas en 2004	17
8. Tipos de prácticas de fraude o corrupción investigadas en 2004	18
9. Resultados de casos cerrados en 2004	18
Cuadros	
1. Presupuesto de la Oficina de Integridad Institucional	7
2. Fuente de las denuncias, 2004	14
3. Modalidad de presentación de las denuncias, 2004	14
4. Casos cerrados y trasladados, 2003–2004	15



Enrique V. Iglesias, Presidente del BID

Mensaje del Presidente del BID

En América Latina y el Caribe, las prácticas corruptas plantean una de las mayores amenazas para el logro del desarrollo económico y social, y por lo tanto para el cumplimiento de la misión del Banco Interamericano de Desarrollo. La corrupción, en sus múltiples formas, constituye una sangría para las instituciones de nuestros países, socava los fundamentos económicos de un crecimiento sostenible, distorsiona el propio Estado de derecho y puede impedir la realización de nuestro compromiso de crear sociedades democráticas prósperas y equitativas.

Ya sea en nuestras operaciones de préstamo o en nuestras actividades internas, debemos mantenernos alerta para desarraigar la corrupción. Se trata de una obligación de carácter ineludible.

Respaldo a la buena gobernanza

El adagio “más vale prevenir que curar” se aplica cabalmente al tema de la corrupción. Por lo tanto, las operaciones financieras y de asistencia técnica que promuevan la buena gobernanza constituyen el arma más poderosa del BID. Este invierte anualmente entre el 15% y el 20% de sus recursos en los ámbitos de modernización del Estado, transparencia y mayor responsabilización de las instituciones del sector público. En todos los países prestatarios hemos impulsado decididamente aquellas actividades fundadas en la buena gobernanza que puedan servir de baluarte contra la corrupción:

- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las finanzas públicas
- Aumento de la transparencia del gasto público
- Fortalecimiento de las entidades reguladoras
- Ampliación del acceso del público a los legisladores, por ejemplo mediante la tecnología de la información
- Reforma judicial y acceso al sistema judicial
- Fomento del reconocimiento de los derechos de propiedad
- Modernización de los sistemas electorales
- Promoción de un funcionariado de carrera

En 2004, el monto de los préstamos para modernización del Estado otorgados por el Banco ascendió a US\$884 millones, de una cartera total de US\$6.000 millones. Este es, a nuestro juicio, el eje central del criterio preventivo que orienta nuestra lucha a largo plazo contra la corrupción.

A corto plazo, el BID respalda también firmemente las iniciativas de sus países miembros contra el lavado de dinero. Se están llevando a cabo operaciones de cooperación técnica regional encaminadas a reforzar las unidades de información financiera y capacitar personal nacional. También participamos de manera resuelta en iniciativas mundiales y subregionales tendientes a contrarrestar el financiamiento del terrorismo, en cuyo marco hemos constituido activas asociaciones con la Organización de los Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, así como con entidades especializadas, gobiernos de países miembros y organizaciones no gubernamentales.

La Oficina de Integridad Institucional

En 2003 el Banco estableció una Oficina de Integridad Institucional (OII), como unidad independiente adscrita a la Presidencia. Su creación representa un hito en el fortalecimiento de la capacidad institucional para mantener los más estrictos cánones de conducta en los proyectos que financia nuestra institución y en las operaciones cotidianas que realiza.

Habiendo iniciado su actividad durante el primer trimestre de 2004, la OII ha pasado, en el transcurso de un primer año exigente, activo y sumamente productivo, de la etapa de planificación a la de la acción concreta. La Oficina merece ser congratulada por sus promisorios comienzos.

— Enrique V. Iglesias, Presidente
Banco Interamericano de Desarrollo
Marzo de 2005

1. El marco establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo para enfrentar la corrupción

Los costos de la corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo define los actos de corrupción como aquellos realizados por funcionarios quienes de manera ilícita utilizan sus cargos con el fin de obtener algún beneficio para sí mismos o para terceros. Según Dieter Frisch, ex Director General de Desarrollo de la Comisión Europea, el soborno de funcionarios públicos incrementa el costo total de los contratos de adquisiciones en una proporción del 10% al 20%. Considerando que los gobiernos de todo el mundo gastan anualmente alrededor de US\$4 billones en bienes y servicios, esto supone la no realización de inversiones públicas por un mínimo de US\$400.000 millones anuales. De hecho, según el Banco Mundial, tan sólo a causa del soborno se derrocha una suma que puede llegar a un billón de dólares, suficiente para financiar 40 campañas mundiales que podrían dar marcha atrás al proceso de propagación del VIH/SIDA.

Más allá de sus costos financieros, la corrupción en América Latina y el Caribe contribuye a socavar la confianza básica en las instituciones públicas. Según *Latinobarómetro*, una encuesta de opinión pública que se realiza anualmente en 18 países, el grado de desconfianza que inspiran las instituciones públicas a los latinoamericanos es uno de los más altos del mundo. Sin una base de confianza en las instituciones públicas como fuente de gobernanza legítima y eficiente, las sociedades difícilmente podrán enfrentar otros tantos obstáculos que actúan en detrimento de un desarrollo sostenible y equitativo.

La “Convención Interamericana contra la Corrupción” y el “Mecanismo de Seguimiento” pueden descargarse en la página <http://www.oas.org/juridico/spanish/Lucha.html>

Aceptación del desafío en América Latina y el Caribe

Las Cumbres de las Américas crearon un entorno político favorable para una estrategia hemisférica de lucha contra la corrupción. En 1996, bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos, los países del Hemisferio suscribieron la Convención Interamericana contra la Corrupción. Este primer compromiso regional específicamente destinado a combatir la corrupción se ha fortalecido desde entonces. En el marco del Mecanismo de Seguimiento en la Implementación de esta Convención, se analiza mediante un comité de expertos en un proceso de revisión entre pares el nivel de aplicación de la Convención por parte de los signatarios. Las conclusiones del Comité se publican como

informes individuales de países. Allí se formulan recomendaciones concretas para mejorar la aplicación de la Convención por cada país, destacándose ámbitos en que podrían ser útiles la cooperación y la asistencia técnica. A diciembre de 2004, se habían emitido informes sobre 12 países.

El papel del BID

En febrero de 2001, el Directorio Ejecutivo del BID aprobó el documento “Fortalecimiento de un Marco Sistémico contra la Corrupción para el Banco Interamericano de Desarrollo”, que proporcionó orientación al Banco en tres ámbitos estrechamente vinculados:

Asegurar que el personal del Banco actúe de acuerdo con los más altos niveles de integridad y que las políticas y los procedimientos internos del Banco estén orientados a la consecución de ese objetivo.

Se han establecido numerosas políticas y procedimientos para lograr que el personal del Banco observe las más estrictas normas de integridad. En el *Código de Ética* se establecen las directrices que ha de observar el personal de la institución y los procedimientos que deben aplicarse ante denuncias de conducta contraria a sus disposiciones. En observancia de ese código se estableció un Comité de Ética de carácter permanente encargado de analizar denuncias de ese género y verificar el continuo respeto y la aplicación uniforme del Código. El Banco elaboró también la política de *Respeto en el Lugar de Trabajo*. Un Comité de Revisión de Conducta se encarga de responder a denuncias de discriminación injustificada, acoso o medidas de represalia. Además los empleados del Banco pueden acudir al Ombudsperson, al Comité de Conciliación y al Tribunal Administrativo de la institución.

Asegurar que las actividades financiadas por el Banco estén exentas de fraude y corrupción y que se las ejecute en un adecuado ambiente de control.

El Banco ha dado pasos fundamentales en la lucha contra la conducta ilícita a través de la creación del Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción y, en 2004, de la Oficina de Integridad Institucional. En el mismo año se establecieron nuevas políticas sobre adquisiciones.

Apoyar los programas que ayuden a los países miembros prestatarios a fortalecer la buena gestión de gobierno, mantener el Estado de derecho y luchar contra la corrupción.

Como parte de su respaldo integral a la buena gobernanza y el Estado de derecho en toda la región, el Banco otorga una significativa asistencia financiera y técnica para una amplia gama de reformas en materia de gobernanza, incluidos los proyectos orientados a la reforma del Estado y una gestión gubernamental responsable y transparente. Conforme la OII afiance plenamente sus capacidades, se usarán los resultados de sus investigaciones y lecciones aprendidas para elaborar programas preventivos que permitan articular, en los

Para descargar “Fortalecimiento de un Marco Sistémico contra la Corrupción para el Banco Interamericano de Desarrollo”, véase <http://www.iadb.org/leg/Documents/Pdf/Corruption-ES.pdf>

Para descargar el *Código de Ética* del Banco, véase <http://www.iadb.org/leg/Documents/Pdf/EthicsCode-spa.pdf>

Para descargar el documento *Respeto en el Lugar de Trabajo*, véase http://www.iadb.org/ocfc/323_esp.htm

Para obtener información sobre la declaración conjunta de protección de denunciantes, véase http://www.iadb.org/oii/joint_statement.cfm?language=Spanish

países miembros y en el marco de las operaciones de préstamo, programas idóneos en pro de la gobernanza y el Estado de derecho.

El Banco Interamericano de Desarrollo ha cumplido un papel activo en la lucha contra la corrupción a escala hemisférica y mundial. En 2004, por ejemplo, el BID y el Banco Mundial coorganizaron en Washington una reunión de bancos regionales de desarrollo, al término de la cual los participantes reafirmaron en una declaración conjunta su determinación de combatir la corrupción garantizando protección a los denunciantes.

Creación del Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción

Antes de que se creara la Oficina de Integridad Institucional, las investigaciones sobre denuncias de fraude o corrupción estaban a cargo de la Auditoría General. En marzo de 2001, el Banco creó el Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción (CSIFC), con el cometido de realizar actividades vitales de control y supervisión para prevenir, detectar y hacer frente al fraude y la corrupción. Su función consiste en supervisar investigaciones sobre supuestos actos de ese género y aplicar recomendaciones emanadas de esas investigaciones. Asimismo, recomienda al Presidente del BID la remisión de determinados casos a las autoridades nacionales. En abril de 2002 inició actividades una Secretaría del CSIFC, adscrita a la Auditoría General, a la que se encomendó la tarea de recibir y clasificar todas las denuncias y realizar el seguimiento de las investigaciones. En septiembre de 2002, la Secretaría introdujo diversos mecanismos para la presentación de denuncias por los funcionarios del Banco y personas ajenas a la institución, tales como un sitio virtual en Internet, una dirección de correo electrónico seguro y una línea telefónica gratuita a la que se tiene acceso desde cualquier país miembro.

La Oficina de Integridad Institucional

Creación y funciones de la Oficina de Integridad Institucional (OII)

Al generalizarse el conocimiento del CSIFC y de su Secretaría, comenzó a aumentar el número de denuncias sobre posibles actos de fraude y corrupción. Se hizo evidente la necesidad de una oficina independiente encargada de realizar investigaciones. El 15 de octubre de 2003, el Presidente del BID creó oficialmente la Oficina de Integridad Institucional, adscrita a la Presidencia, como punto de convergencia dentro del Banco para todos los asuntos relacionados con la integridad en la conducta de los funcionarios y en las operaciones.

La OII entró en funcionamiento en el primer trimestre de 2004, dotándose de una estrategia en tres frentes para cumplir su misión. El primero es sensibilizar e instruir al personal en sus responsabilidades, proporcionándole los instrumentos necesarios para impulsar el programa del Banco contra la corrupción. El segundo ha consistido en ampliar y mejorar las funciones de detección e investigación. Un tercer frente radica en complementar una eficaz labor de investigación con la mejora sistemática de las políticas, los mecanismos de aplicación de normas y las estrategias de prevención. Al finalizar 2004, la OII comenzó a trabajar en un activo programa de prevención que potenciará el análisis de los resultados particulares de las investigaciones. Aprovechando lecciones aprendidas a partir del proceso de investigación, pueden idearse nuevos mecanismos que impidan la recurrencia de prácticas de fraude y corrupción.

Personal

A principios de 2004, se trasladó a la OII el personal de la Secretaría del Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción. Se designó como jefe de la Oficina a Stephen Zimmermann, ex Fiscal

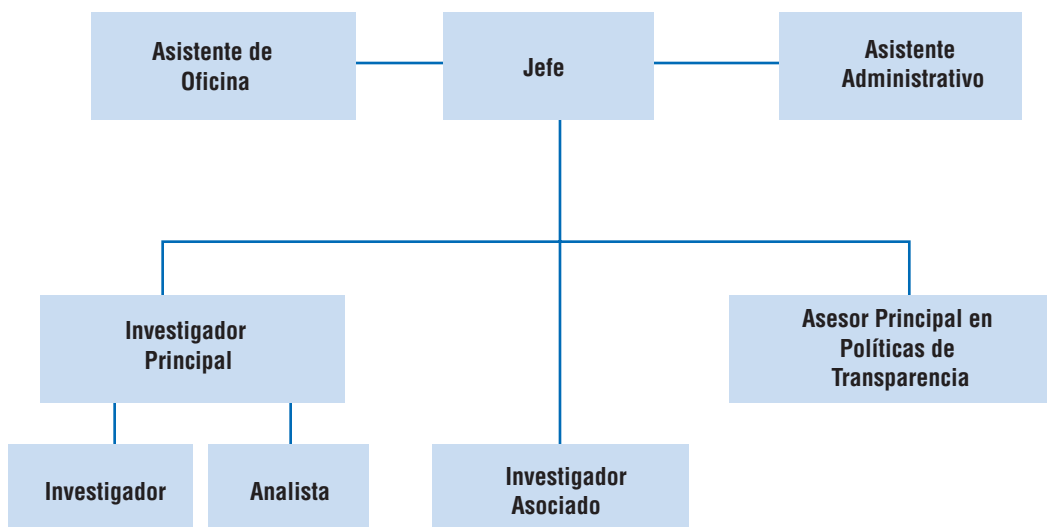
Federal de los Estados Unidos, y previamente oficial superior de políticas y consejero jurídico superior del Departamento de Integridad Institucional del Banco Mundial. Al frente de la OII, se desempeña como secretario del CSIFC bajo autoridad directa del Presidente del Banco. En el cuarto trimestre de 2004 se acordó que además presentaría informes periódicos al nuevo Comité de Auditoría del Directorio Ejecutivo.

La labor de investigación y análisis realizada por la OII requiere una combinación especial de aptitudes y antecedentes. En 2004, el personal existente (tres funcionarios) pasó por un período de transición, asumiendo nuevos cometidos de coordinación y realización de investigaciones. A lo largo del año, la OII se ocupó de contratar personal y de dotar al personal de la capacitación profesional, la pericia en investigaciones, los conocimientos de idiomas y la experiencia práctica necesarios para que la Oficina cumpla sus responsabilidades cada vez más numerosas.

En mayo de 2004, la OII se vio reforzada con la llegada del primer investigador. En noviembre de ese año se incorporó a la OII un oficial principal en políticas de transparencia, quien dirigió la labor de ultimar el nuevo Código de Ética del Banco y se encargará de elaborar un programa ampliado de prevención. Un investigador asociado se unió al personal a tiempo completo para atender la creciente demanda de apoyo en materia de investigaciones y análisis. Se contrató a varios consultores administrativos y profesionales para atender necesidades de corto plazo. En el Gráfico 1 se presenta la organización de la Oficina al 31 de diciembre de 2004.

Se prevé que el personal de la OII aumentará en 2005. Un segundo investigador se incorporará a principios del año, y en el segundo trimestre se cubrirá la vacante administrativa. El Directorio Ejecutivo ha autorizado la provisión de dos cargos de personal hacia el final del año.

Gráfico 1
Organigrama: Oficina de Integridad Institucional



Presupuesto

El primer ejercicio presupuestario de la OII correspondió a 2004. Como se observa en el Cuadro 1, el presupuesto inicial para ese año sumaba US\$996.000, y más tarde se recibió un complemento de US\$100.000. El monto correspondiente a 2005 será de US\$1.504.000, lo que representa un incremento del 37% con respecto a 2004.

Cuadro 1
Presupuesto de la Oficina de Integridad Institucional

	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Básico	US\$996.000	US\$1.504.000
Complemento	US\$100.000	—
Total	US\$1.096.000	US\$1.504.000

Aplicación de sanciones

En septiembre de 2004, la Administración del Banco aprobó la creación de un Comité de Sanciones, en cuyo contexto se definieron los procedimientos que han de aplicarse, reservándose al Directorio Ejecutivo determinadas medidas de aplicación. Conforme a la recomendación formulada por el CSIFC, la OII presentará al Comité las conclusiones de investigaciones sobre prácticas de fraude y corrupción en actividades financiadas por el Banco. El Comité determinará las sanciones que corresponda imponer. Tanto la OII como las partes interesadas podrán presentar escritos al comité. Las sanciones aplicables a empresas o personas pueden ir de una simple amonestación a la exclusión permanente de los contratos financiados por el Banco.

El Comité de Auditoría del Directorio Ejecutivo

En septiembre de 2004, el Directorio Ejecutivo estableció oficialmente un Comité de Auditoría, el cual se reunirá periódicamente con el Jefe de la OII para tratar de las principales actividades y resultados en materia de fraude o corrupción. Conjuntamente con el Comité, la OII evaluará la idoneidad del sistema de supervisión de la observancia de las políticas y los procedimientos del Banco sobre fraude y corrupción, incluidos los procedimientos creados para preservar el carácter confidencial de las denuncias.

2. Creación de conciencia mediante actividades de educación y divulgación

La Oficina de Integridad Institucional ha lanzado un ambicioso programa de divulgación y aprendizaje con objeto de que los funcionarios y asociados externos conozcan mejor los programas del Banco en favor de la integridad y contra la corrupción. La creación de conciencia fue un objetivo clave en 2004.

Mejoramiento del sitio virtual

En 2003, la Secretaría del CSIFC creó un sitio virtual con información sobre la manera de formular denuncias de fraude y corrupción. En 2004, la OII llevó a cabo la primera fase de un programa de actualización del sitio (véase el Gráfico 2). Se han creado nuevas páginas en el sitio para explicar la misión, las funciones y el cometido de la OII. Además, el sitio ofrece enlaces electrónicos con información sobre el CSIFC, el Comité de Ética y el Comité de Revisión de Conducta.

Participación en actividades de capacitación en adquisiciones

La mayor parte de las denuncias sobre fraude y corrupción guardan relación con adquisiciones de bienes y servicios, lo que crea un vínculo significativo entre la labor de la OII y la aplicación y supervisión del proceso de adquisiciones en proyectos financiados por el Banco. Esto ha llevado a la OII a dar prioridad a la

En <http://condc05.iadb.org/idbppi.aspx/ppProcurement.aspx?pLanguage=ENGLISH> aparece el texto de los más recientes reglamentos sobre adquisiciones

capacitación del personal del Banco en materia de adquisiciones. En consulta con la División de Adquisiciones del Banco se creó un módulo de capacitación referente al papel de la OII, en que se detallan su misión y sus funciones, incluidos el momento y el modo de formular denuncias o inquietudes sobre fraude o corrupción. Se presentan estudios de casos, “señales de alarma” ante posibles actos corruptos e información sobre cómo los especialistas sectoriales y otros funcionarios del Banco pueden ayudar a detectar, investigar y prevenir el fraude y la corrupción, todo lo cual formará parte de la capacitación sobre adquisiciones que se dispensará al personal del Banco. En 2004, el Jefe y el investigador principal de la OII presentaron el módulo de capacitación en la República Dominicana, Argentina, Brasil y El Salvador. La Oficina ofreció presentaciones similares para especialistas sectoriales y financieros en Chile, México y Miami.

Gráfico 2

Página principal de la Oficina de Integridad Institucional: www.iadb.org/oii

Contáctenos | Mapa del sitio Búsqueda avanzada | Ayuda

Banco Interamericano de Desarrollo Buscar IR

Portada Acerca del BID Noticias Países Temas Proyectos Investigación Publicaciones

Oficina de Integridad Institucional (OII)

BID Portada > Oficina de Integridad Institucional English

- > [Oficina de integridad institucional](#)
- > [Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción](#)
- > [Comité de Ética](#)
- > [Comité de Revisión de Conducta](#)
- > [Cómo presentar una denuncia](#)
- > [Informe anual](#)
- > [Empleo](#)

Acerca de la OII

Promoviendo la Integridad Institucional

La corrupción, el fraude y la falta de integridad debilitan el desarrollo económico y social, y constituyen uno de los grandes peligros que enfrenta el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en sus esfuerzos por el desarrollo de América Latina y el Caribe.

El Banco está enfrentando cabalmente estos temas mediante el fomento de un ambiente de trabajo ético para su personal y la implementación de medidas para salvaguardar las operaciones del BID de los efectos corrosivos del fraude y la corrupción. En 2001, el directorio ejecutivo aprobó un [Marco Sistémico contra la Corrupción para el Banco](#).

En diciembre de 2004, el BID, los Bancos Africano y Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo y el Banco Mundial emitieron una [declaración conjunta](#) reafirmando su compromiso de lucha contra la corrupción y de proteger a sus funcionarios contra posibles represalias derivadas de denuncias o acusaciones de fraude, corrupción y otras infracciones.

Asimismo, el BID ha creado la Oficina de Integridad Institucional (OII), que es la unidad central responsable de promover la integridad institucional en el Banco. La OII realiza su tarea a través de educación y capacitación, además de la detección, investigación y prevención del fraude, el derroche, el abuso y la mala conducta.

La OII es una unidad independiente dentro del Banco, cuyo jefe informa directamente al Presidente. La unidad cuenta con abogados, contadores y analistas experimentados.

La OII es responsable de recibir e investigar las denuncias de corrupción o actividades fraudulentas o de comportamiento no ético en operaciones financiadas por el Banco o de parte de su personal. Las [denuncias](#) se pueden presentar a la OII en persona, por [teléfono](#), vía [e-mail](#), por [fax](#), por [correo regular](#), o a través de los formularios para denuncias disponibles en este mismo sitio web ya sea en forma [anónima](#) o [identificándose](#).

El Banco tiene un reglamento para el personal que proporciona [protección a los denunciantes y testigos](#). Este reglamento prohíbe terminantemente emprender acciones contra un miembro del personal del BID por presentar una denuncia de fraude o corrupción, o denunciar la violación de alguna ley o reglamento del Banco. Incluso más, se respetará el anonimato de un denunciante y la confidencialidad de su información si éste lo solicita. El personal de la OII también está disponible para dar orientación en materias relacionadas con estos temas.

La OII entrega los resultados de sus investigaciones a uno de los tres comités correspondientes dentro del Banco relacionado con estas situaciones. Los relacionados con fraude o corrupción se entregan al [Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción \(CSIFC\)](#). Las investigaciones relacionadas con la conducta ética del personal se informan al [Comité de Ética](#). Las investigaciones sobre casos de acoso y discriminación se presentan al [Comité de Revisión de Conducta \(CRC\)](#).

La OII también se desempeña como Secretaría de estos tres comités y es responsable de asegurar que las lecciones aprendidas en las investigaciones sean divulgadas y se traduzcan en acciones.



Reuniones con funcionarios del BID

En virtud de la importancia y el carácter sensible del programa de integridad del Banco, debe asegurarse que todo funcionario de la institución conozca qué se espera de él y cómo funciona la OII. En 2004, el jefe y altos funcionarios de la OII realizaron presentaciones para numerosas Representaciones, incluidas las de Perú, Ecuador, Argentina, Bolivia, El Salvador, Honduras y México.

La OII se reunió con los Representantes en el curso de las reuniones semestrales que éstos celebran en Washington, lo que permitió informar al personal superior sobre la oficina recientemente creada y ana-

El reglamento de personal sobre protección de denunciantes y testigos figura (en inglés) en

http://www.iadb.org/ocfc/328_eng.htm

lizar tendencias y problemas detectados en el curso de investigaciones. Se realizaron deliberaciones similares con los Subrepresentantes durante su reunión de otoño, en Washington. Además, el jefe de la OII hizo presentaciones y celebró intercambios con cada una de las tres gerencias regionales del Banco.

Actualmente el personal de la OII participa en las sesiones de orientación para nuevos empleados del Banco, a quienes se presenta una reseña del programa del Banco contra la corrupción y de la participación del personal en la detección y la prevención del fraude y la corrupción en

las actividades financiadas por el Banco.

Otras iniciativas de divulgación y comunicación

El personal superior de la OII ha participado en una amplia labor de optimización de programas internacionales de lucha contra la corrupción, como el Consorcio Internacional sobre Gerencia Financiera Gubernamental, la reunión del Colegio de Abogados de los Estados Unidos sobre delitos de cuello blanco, y el Foro Global de la OCDE sobre la gobernanza, lucha contra la corrupción y promoción de la integridad en las adquisiciones públicas. Además el jefe de la OII fue enviado en comisión a las Naciones Unidas como jefe interino en la investigación de la Comisión Independiente de Investigación sobre el Programa de Petróleo por Alimentos de las Naciones Unidas para Irak.

El jefe de la OII y el principal investigador de la Oficina también participaron como oradores en la quinta conferencia internacional anual de investigadores de los bancos multilaterales de desarrollo y organismos de las Naciones Unidas que se celebró en Lyon, Francia. El Jefe de la OII presta servicios en la secretaría de la conferencia anual, y se eligió al BID como organizador de la sexta conferencia, a celebrarse próximamente. En diciembre de 2004, el asesor principal de políticas de la OII participó en la undécima reunión de la *Red Centroamericana por la Descentralización y el Fortalecimiento Municipal* (Federación de Municipios del Istmo Centroamericano).

La OII ha asumido también un papel preeminente en la mejora de las comunicaciones y el intercambio de prácticas óptimas entre las oficinas de integridad de otros bancos multilaterales de desarrollo. En diciembre de 2004, la Oficina coorganizó la primera reunión de representantes de los cinco mayores bancos multilaterales de desarrollo. La reunión, celebrada con ocasión del primer aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, produjo una declaración conjunta en que se reafirma el compromiso común de luchar contra la corrupción y brindar protección a los denunciantes.

3. Investigación de denuncias

¿Qué se entiende por “prácticas de corrupción” o “conducta inapropiada”?

En la versión recientemente actualizada de sus directrices sobre adquisiciones (2004), el BID define cuatro diferentes tipos de prácticas corruptas.

Soborno. Es el acto de ofrecer o dar algo de valor para influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el acto de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de obligaciones.

Extorsión (o coacción). Es el acto de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o influir sobre una decisión por medio de intimidación, amenaza, o uso de la fuerza, pudiendo el daño potencial o real recaer sobre una persona, su reputación o sus bienes.

Fraude. Es todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder dando por supuesta la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a terceros.

Colusión. Es un acuerdo secreto entre dos o más partes, realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad u obtener un fin ilícito.

Consideraciones de este tipo son el objeto principal de interés de la Oficina de Integridad Institucional. No obstante, el *Código de Ética* del Banco, vigente de tiempo atrás (1980), y la versión actualizada de su política *Respeto en el Lugar de Trabajo* (1998), prohíben:

Toda conducta inapropiada hacia otro funcionario, lo que comprende discriminación injustificada o acoso por razones de raza, afiliación religiosa, país de origen, orientación sexual o condición física, agresión, o cualquier otra forma de requerimiento sexual no deseado o explotación sexual.

Acciones que deliberada o desaprensivamente comporten un peligro para la vida, la salud o los bienes de otros, o que generalmente se consideren de naturaleza delictiva.

Acciones que no respeten en debida forma la dignidad y sensibilidad de individuos que se encuentren dentro de las instalaciones del Banco o estén prestando servicios para el Banco.

Acciones que atenten contra la intimidad de otras personas, por ejemplo, la revelación de detalles de expedientes de personal o el hecho de hacer pública cualquier acusación sin el debido proceso administrativo y el respeto de los derechos de cualquier persona acusada de conducta inapropiada.

¿Qué ocurre cuando se formula una denuncia?

El proceso de investigación se presenta esquemáticamente en el Gráfico 3. Cada denuncia se examina por separado y se pone en conocimiento del CSIFC. Se respeta el carácter confidencial de las denuncias y de la identidad de los denunciantes.

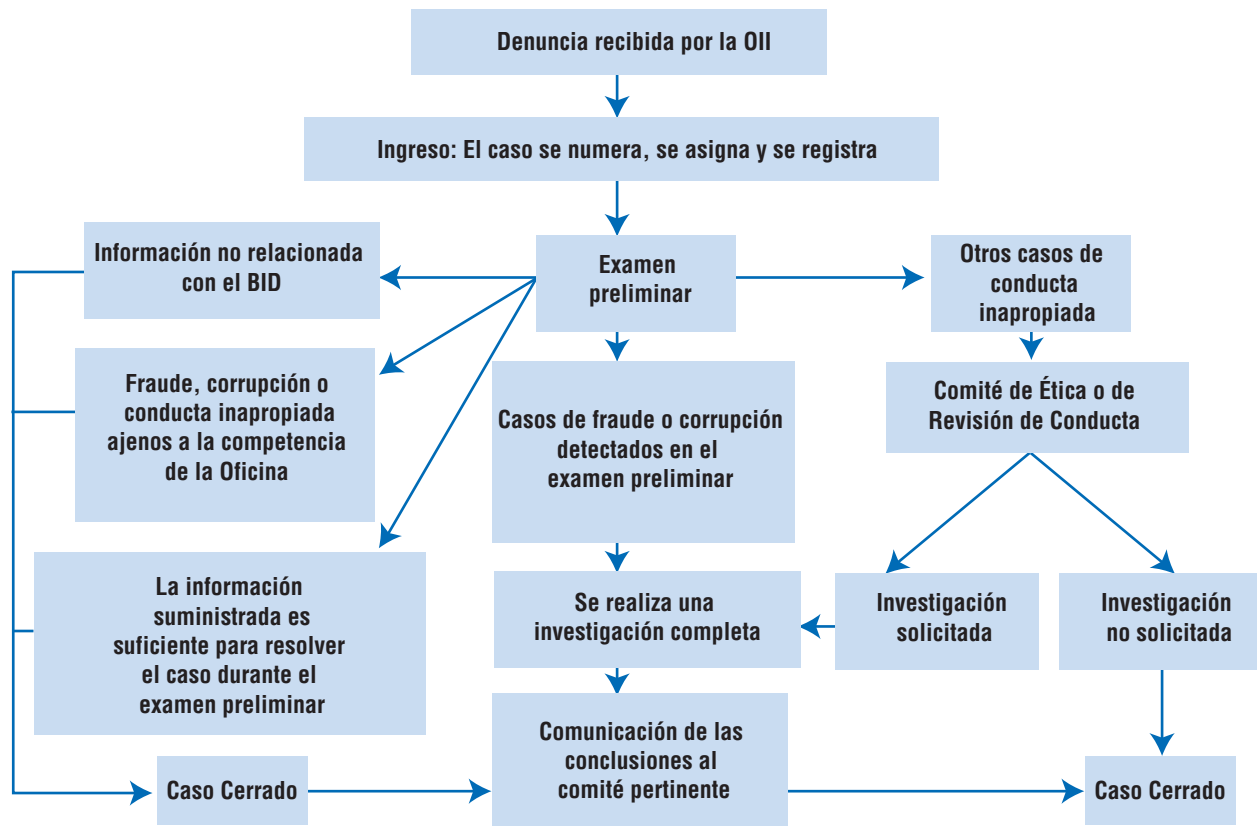
La mayor parte de las denuncias recibidas por la OII se refieren a fraude y corrupción. Si en un examen preliminar se observan indicios de posible fraude o corrupción en una operación relacionada con el BID, la OII lleva adelante una investigación completa.

Las denuncias no referentes a fraude o corrupción —pero en que se planteen cuestiones de competencia del Comité de Ética o del Comité de Revisión de Conducta— se elevan a consideración del comité pertinente. La OII realiza investigaciones completas de esas denuncias si dicho comité lo solicita.

Aquellas denuncias que no se refieran a operaciones del BID ni constituyan prácticas de fraude, corrupción o conducta inapropiada pueden remitirse a las oficinas pertinentes, pertenezcan o no al Banco.

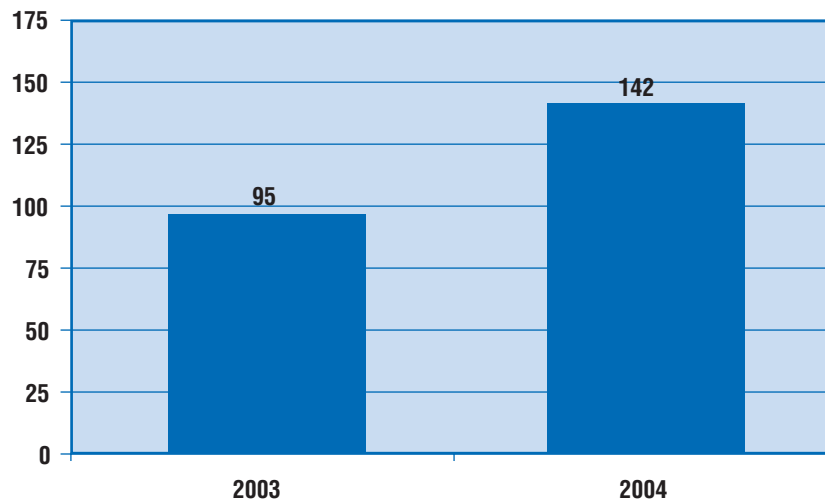
Los resultados de las investigaciones de la OII se dan a conocer al comité del Banco competente en la materia. En todos los casos se respetan plenamente los derechos de los acusados y de los testigos.

Gráfico 3
El proceso de investigación



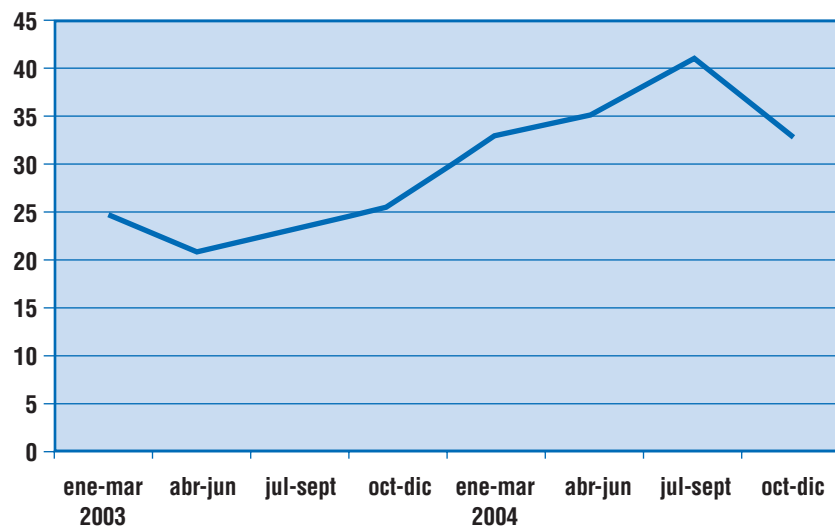
El número de denuncias ha aumentado en forma sostenida en los últimos cuatro años, simultáneamente a los esfuerzos permanentes tendientes a informar y crear conciencia sobre las características y la gravedad de las prácticas de corrupción y a exhortar a los funcionarios y los países miembros a que denuncien conductas que puedan resultar inapropiadas. El Gráfico 4 ilustra el número de nuevas denuncias recibidas por la OII en 2004, el primer año de sus operaciones. Esa cifra representa un incremento del 50% con respecto a las 95 denuncias recibidas por el Banco en 2003.

Gráfico 4
Denuncias recibidas en 2003 y 2004



Se prevé que la clara progresión que ilustra el Gráfico 5 persista a medida que la OII siga difundiendo su mensaje y realizando el seguimiento de las denuncias recibidas.

Gráfico 5
Número de denuncias recibidas por trimestre, 2003–2004



Casi dos tercios de las denuncias recibidas en 2004 fueron formuladas por personas ajenas al personal del Banco, tales como funcionarios de organismos ejecutores, oferentes no seleccionados en la adjudicación y el público en general (Cuadro 2). Alrededor del 10% de las denuncias provinieron de personas que se identificaron como funcionarios del Banco, y el 25% restante correspondió a denuncias anónimas.

Cuadro 2
Fuente de las denuncias, 2004

Fuente	Número	Porcentaje
Personas ajenas al personal del Banco	91	65
Personal del Banco	14	10
Anónimas	37	25
Total	142	100

De las 142 denuncias recibidas en 2004, el 45% fue remitido a la OII por las Representaciones del BID. Este grupo comprende las denuncias de funcionarios del Banco y aquellas formuladas por terceros a través del personal de las Representaciones.

Los denunciante utilizaron varios métodos para transmitir sus denuncias, que en más de la mitad de los casos se transmitieron por correo electrónico y por Internet, según ilustra el Cuadro 3.

Cuadro 3
Modalidad de presentación de las denuncias, 2004

Fuente	Número	Porcentaje
Correo electrónico	68	48
Correo ordinario	46	32
Internet	10	7
Entrega personal	9	6
Línea telefónica directa	5	4
Fax	4	3
Total	142	100

Tramitación de las denuncias: casos antiguos y nuevos

La Auditoría General, que tenía a su cargo las investigaciones antes de la creación de la OII, inició el año 2003 con 37 casos en trámite. En ese año recibió 95 nuevas denuncias y cerró 65 casos. La OII recibió 142 denuncias en 2004 y prosiguió la tramitación de 67 iniciadas el año anterior. Se realizaron especiales esfuerzos por cerrar casos anteriores, especialmente los que no requerían una investigación exhaustiva. Entre los casos cerrados figuraban asuntos llevados por la OII y por la Auditoría General (Cuadro 4).

En 2004, investigadores de la OII visitaron siete países, en algunos casos en varias ocasiones. En el transcurso del año se cerraron 92 de los 209 casos activos, 33 tras un examen preliminar y 59 al cabo de una investigación. Los 117 casos que siguieron en trámite en 2005 están siendo investigados o sus informes finales están pendientes de entrega al CSIFC.

Cuadro 4
Casos cerrados y transferidos, 2003–2004

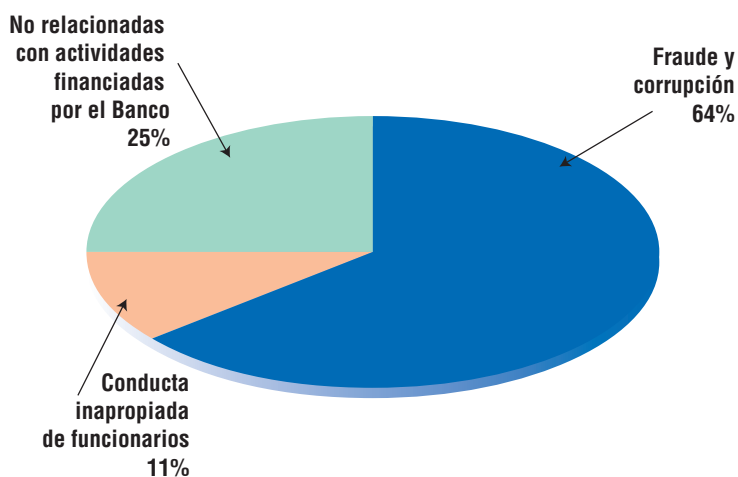
	2003	2004
Casos transferidos del año anterior	37	67
Nuevas denuncias	95	142
Total de casos activos	132	209
Casos cerrados	65	92
Casos en investigación al final del año	67	117

De los 92 casos cerrados en 2004, 33 se resolvieron tras haberse determinado, en investigación preliminar, que la denuncia no guardaba relación con una actividad financiada por el BID o con prácticas de fraude, corrupción o conducta inapropiada del personal. Se cerraron 18 casos después que la investigación arrojara pruebas suficientes para llegar a una conclusión o para remitir el caso sin una investigación completa, o porque se trataba de casos en que se había solicitado un dictamen o análisis de la OII sobre determinado tema. El Comité de Ética cerró dos casos, y el CSIFC 39, al cabo de una investigación.

Características de las denuncias recibidas

La gran mayoría de las denuncias recibidas en 2004 se referían a cuestiones de fraude o corrupción en proyectos y operaciones. El Gráfico 6 muestra la distribución por categorías generales: fraude y corrupción (64%), conducta inapropiada de funcionarios (11%) y casos no relacionados con actividades financiadas por el Banco (25%).

Gráfico 6
Distribución según el tipo de denuncias recibidas en 2004



Las denuncias presentaron características muy diversas. En algunos casos se trató de acusaciones de manipulación del proceso de adquisiciones, comisiones ilegales y sobornos, fraude contable y sobrefacturación, apropiación indebida de activos de proyectos y presentación de documentos falsificados. En la mayoría de los casos se denunció más de una infracción. Las denuncias referentes al personal del Banco apuntaban a conflictos de intereses, manipulación de procesos de adquisiciones, recepción de comisiones ilegales y conducta inapropiada de funcionarios, por ejemplo acoso sexual.

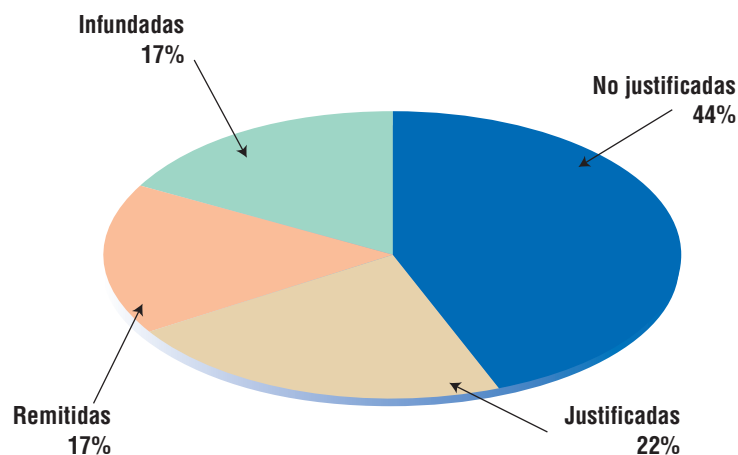
Investigaciones internas completadas en 2004

Así como el personal del Banco debe mantener una conducta profesional y personal irreprochable, es igualmente importante que todo funcionario denunciado reciba un trato justo. Las investigaciones internas referentes a funcionarios del Banco son objeto de máxima prioridad. En primer lugar, y como principio fundamental, el funcionario goza siempre de una presunción de inocencia. Los casos se investigan cuidando al máximo de proteger los derechos y la reputación de los acusados, testigos y denunciantes.

En 2004, fueron objeto de investigación interna asuntos de diversa índole, desde casos de supuesto fraude o corrupción en proyectos financiados por el Banco hasta denuncias de conducta inapropiada en el lugar de trabajo, por ejemplo acoso sexual y transgresión del Código de Ética del BID. Entre los casos investigados ese año figuraban nueve denuncias contra funcionarios iniciadas en 2003 y ocho nuevas recibidas en 2004. Del total de denuncias, ocho se referían a fraude o corrupción; cinco a conducta inapropiada o violaciones del Código de Ética; una a fraude o corrupción y a conducta inapropiada; y en tres casos se concluyó que las denuncias se referían a cuestiones meramente administrativas. Estas tres denuncias se derivaron a otros departamentos del Banco, otras tres se declararon infundadas, ocho no fueron sustanciadas y cuatro lo fueron. De estas últimas cuatro, dos se remitieron al Departamento de Recursos Humanos para que tomara la decisión apropiada. En otros dos casos la Administración adoptó medidas correctivas.

El Gráfico 7 ofrece un desglose porcentual del resultado de esas investigaciones internas.

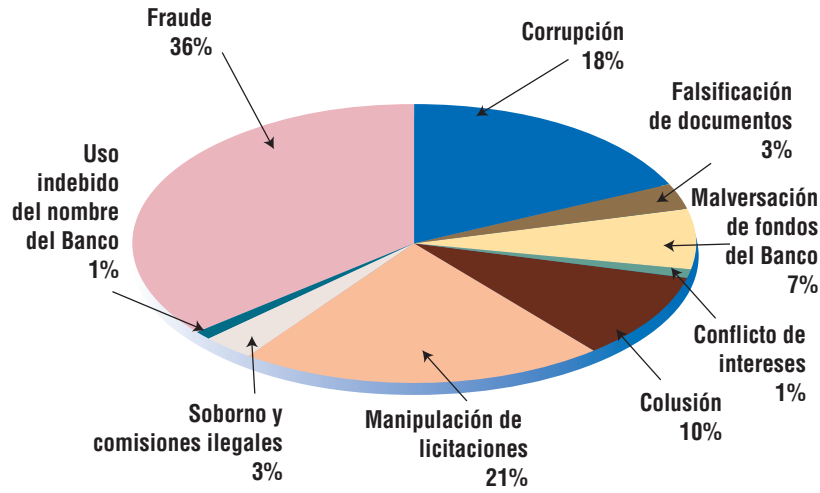
Gráfico 7
Resultados de las investigaciones internas realizadas en 2004



Cómo se resolvieron los casos relacionados con fraude y corrupción

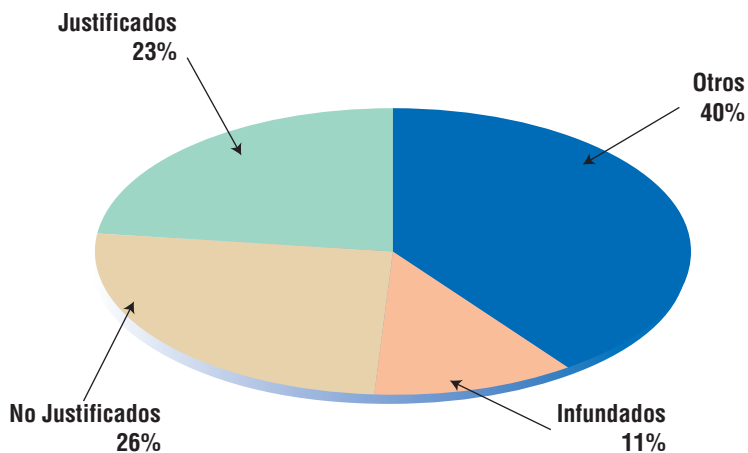
Los casos investigados por la OII en 2004 fueron muy variados. En el Gráfico 8 se clasifican las diferentes modalidades de fraude o corrupción investigadas en 2004.

Gráfico 8
Modalidades de fraude o corrupción investigadas en 2004



El Gráfico 9 ilustra los resultados de los casos cerrados, clasificados por porcentajes.

Gráfico 9
Resultados de casos cerrados en 2004



Los casos clasificados como *infundados* son aquellos en que se llegó a la conclusión de que el contenido de las denuncias no correspondía a la verdad. En los casos *no justificados* no se encontraron pruebas que confirmaran las acusaciones o permitieran rechazarlas. En los casos clasificados como *justificados* la preponderancia de la prueba indica que por lo menos algunas de las acusaciones eran válidas.

Corresponde señalar que un caso *justificado* no es necesariamente aquel en que se haya comprobado fraude y corrupción. En algunos casos en que se formularon denuncias de fraude o corrupción se sustanciaron denuncias de conductas de otro género, en tanto que los cargos de fraude o corrupción se declararon no justificados o infundados. Por ejemplo, en varias ocasiones se determinó que existían suficientes pruebas de negligencia para justificar la recomendación de que la Administración del Banco examinara el caso, y paralelamente se concluyó que no existían pruebas suficientes que sustanciaran las acusaciones de fraude o corrupción.

La mitad de los casos cerrados y clasificados como *Otros*, es decir, el 20% del total, no guardaban relación con actividades financiadas por el Banco. El 18% de las denuncias no se refería a fraude, corrupción o conducta inapropiada del personal; de éstas, más de la mitad de ellas se remitieron a otros departamentos del Banco para que los resolvieran del modo apropiado. En el 2% de las denuncias, el denunciante no proporcionó a la OII información suficiente para identificar el proyecto en cuestión.

Conclusiones significativas de las investigaciones en 2004

Dado que 2004 fue el primer año completo de operaciones, la OII aún no ha terminado de investigar todas las denuncias recibidas en ese año. Algunas investigaciones se completaron, otras siguen en curso y se está preparando la relación de hechos comprobados para presentarla al CSIFC. Las conclusiones de las investigaciones que aquí se presentan son ilustrativas de la labor de la OII.

Solicitudes fraudulentas de reembolso presentadas por un organismo ejecutor

Un organismo ejecutor recibió del Banco recursos no reembolsables. Se comprobó que el organismo había pagado en efectivo servicios de consultoría, pese a haber recibido instrucciones de efectuar dichos pagos por cheque. Asimismo, se comprobó que se había apropiado de entre el 20% y el 30% de los salarios de los consultores y había presentado facturas falsas, según las cuales los consultores habían recibido la totalidad de la suma adeudada.

Pudo establecerse que el organismo ejecutor había contratado a un director de proyecto por designación directa. El proceso de contrataciones se había manipulado para que determinados contratos fueran adjudicados a personas y empresas favorecidas. En un caso, el organismo ejecutor sostuvo haber entrevistado a los candidatos para un cargo, si bien esas entrevistas nunca se realizaron.

La investigación de la OII llevó a cancelar el proyecto. Además, la decisión adoptada por el CSIFC prohíbe al organismo ejecutor participar en futuros proyectos financiados por el Banco, a menos que pueda demostrar, a satisfacción del Banco, que procede restablecer su elegibilidad. En el caso de que se trata, varias personas quedaron permanentemente inhabilitadas para participar en actividades financiadas por el Banco, y se notificaron las conclusiones a las autoridades nacionales.

Se han recibido y se están investigando denuncias similares de maniobras fraudulentas por parte de organismos ejecutores en otros países.

Manipulación de licitaciones por un contratista

Se han investigado varias denuncias de manipulación de procesos de licitaciones en actividades financiadas por el Banco. En un caso se concluyó de que el asesor de un organismo ejecutor había encauzado contratos hacia una compañía en que poseía intereses financieros. La investigación de la OII probó que el asesor había recomendado la contratación de la compañía, aprobado sus servicios y solicitado, en nombre del organismo ejecutor, la realización de pagos a la compañía. La cuestión está pendiente de una decisión final.

Transacciones en beneficio propio

Un organismo ejecutor dispuso el arrendamiento de un edificio de oficinas que era propiedad de su director. Procurando encubrir esta transacción, el director celebró una operación ficticia de venta del inmueble a uno de sus empleados. Se descubrió que esta transacción se rescindió en secreto poco después de celebrada, y que el alquiler facturado al organismo ejecutor era considerablemente más alto que el de mercado. El director, según revelaron pruebas adicionales, había utilizado recursos y personal del proyecto en beneficio de su campaña política personal, y fue posteriormente destituido por el organismo ejecutor.

Calificaciones falsas

Se investigaron varias denuncias de manipulación fraudulenta de procesos de licitación, sin que se hayan encontrado pruebas concluyentes de prácticas de ese género. No obstante, el análisis de los procesos de las licitaciones sugiere la posibilidad de que algunos organismos ejecutores estén aplicando las normas sobre adquisiciones con criterio excesivamente técnico para descalificar a determinadas personas y manipular la adjudicación de contratos en algunas operaciones.

Del examen de los expedientes e informes se desprende que muchas de las descalificaciones pueden atribuirse a formalismos técnicos. En una licitación, el organismo ejecutor descalificó a 11 de los 16 oferentes, incluidas grandes compañías de trayectoria conocida. La OII advirtió que ese mismo organismo había procedido de manera similar en otras licitaciones, descalificando en un caso a 6 de 8 empresas por razones técnicas; y en otros casos, a 2 de 3, a 6 de 10, y a 3 de 4 empresas, respectivamente.

En otros procesos se descalificó a ciertas empresas porque carecían de la experiencia previa necesaria, pero el análisis del proceso de descalificación demostró que con frecuencia sí la poseían, faltando únicamente la presentación de documentación debidamente certificada. En otros casos, empero, *no* se descalificó a empresas que no habían presentado esa documentación.

Presentación de documentos falsificados o fraudulentos

Se han realizado investigaciones referentes al uso de documentación falsificada o fraudulenta en licitaciones para proyectos financiados por el Banco. Se constató la presentación de certificados ficticios de experiencia previa, falsos antecedentes profesionales o documentos con firmas adulteradas. En un caso, la investigación permitió confirmar que una compañía que competía por un contrato financiado por el Banco había presentado certificados falsos de experiencia previa, así como documentación con firmas falsificadas de funcionarios. Se inhabilitó a la empresa para seguir participando en el contrato.

En otro caso, un especialista sectorial del BID detectó al examinar una oferta una firma aparentemente fraudulenta en un documento en que se confirmaba la participación de un consultor como parte de la oferta. Pudo comprobarse que el consultor no había suscrito el documento ni accedido a participar en el proyecto. Asimismo, otras tres ofertas presentadas en la misma licitación incluían registros oficiales modificados en forma fraudulenta para cumplir los requisitos de la licitación.

En un tercer caso se denunció que una compañía que participaba en una convocatoria había falsificado documentación, exagerando el grado de experiencia del gerente de construcción. La compañía participante, instada a documentar sus afirmaciones, fue descalificada cuando el certificado en cuestión reveló una experiencia real inferior a la aducida. La compañía impugnó luego la licitación, alegando que el nivel de experiencia del gerente de construcción se ajustaba a los requisitos del proyecto. Si bien la investigación indicó que la información inexacta sobre el nivel de experiencia del gerente pudo obedecer a error y no a fraude, más tarde se comprobó que el propietario de la compañía había exigido del organismo ejecutor una retribución monetaria a cambio de desistir de la impugnación.

4. Perspectivas: 2005 y años sucesivos

Al concluir el primer año de operaciones de la OII, se comprobaron significativos avances en la creación y ejecución de un firme programa de integridad y en la puesta en marcha de un activo programa de prevención. No obstante, subsisten muchos desafíos para 2005 y años sucesivos.

- *Revisión del Código de Ética, para potenciar un entorno de integridad y confianza.* La OII ha cumplido un papel significativo en la culminación de un nuevo Código de Ética y de los procedimientos que rigen las actividades del Comité de Ética. Se prevé que ambos instrumentos se den a conocer y se apliquen en 2005. La OII está proyectando la introducción del nuevo código y la aplicación de un programa general de capacitación de todo el personal del Banco sobre el cumplimiento de sus disposiciones. Además, la Oficina está dirigiendo la elaboración de un programa de declaración de datos financieros para el personal del Banco, que requerirá el Código de Ética modificado.
- *Capacitación en la lucha contra la corrupción para funcionarios de países prestatarios del BID.* En el otoño de 2004 comenzó a planificarse un taller de capacitación en la lucha contra la corrupción, destinado a funcionarios de América Latina y el Caribe encargados de la investigación y el procesamiento de casos de corrupción. Se hace hincapié en los aspectos prácticos de las investigaciones, especialmente en estrategias de investigación de casos de corrupción transnacionales.
- *Introducción de un sistema de seguimiento de casos.* En 2005 se implantará una base de datos sobre investigaciones, que permitirá a la OII realizar un seguimiento más adecuado del estado de todas las investigaciones y una mejor gestión de la información relacionada. Los datos estarán en formato electrónico para permitir el acceso y la búsqueda por el personal de la OII.
- *Divulgación de normas y procedimientos fuera del Banco.* La OII ha elaborado y prevé aplicar en 2005 un programa más ambicioso de divulgación, destinado tanto al personal de las Representaciones y de la Sede del Banco como a los organismos ejecutores, las empresas y los consultores que participan en programas financiados por el BID. Es esencial que todos los protagonistas conozcan adecuadamente los programas de integridad del Banco, incluidos los procedimientos sobre sanciones. Además, la OII seguirá trabajando activamente con funcionarios nacionales que toman parte en programas de lucha contra la corrupción dentro de sus propios países, lo que hará más fácil derivar conclusiones y realizar un apropiado seguimiento.
- *Aumento de la capacidad del personal.* El incremento sustancial de la carga de trabajo de la OII durante el pasado año requiere muchas más horas-funcionario, ante todo para tareas de investigación. Este aumento en el número y la complejidad de las denuncias obliga a la OII a seguir

acrecentando su eficiencia y utilizar los recursos necesarios a tal efecto. Ante la marcada expansión de la carga de trabajo, se hace preciso contratar funcionarios que puedan comenzar a trabajar sin dilación y aprendan rápidamente las prácticas y las políticas del BID.

- *Fijación de prioridades para un uso óptimo de recursos.* La OII comenzará a establecer un estricto orden de prioridad de las denuncias para establecer la manera más eficaz de asignar los recursos disponibles. Tales criterios de prioridad permitirán determinar qué denuncias requieren atención inmediata, y cuáles no precisan quizá de una investigación completa. Ya se está elaborando un programa a tal efecto, el cual se aplicará en consulta con el CSIFC y con los gerentes regionales.

Cómo informar sobre posibles irregularidades

Para informar sobre posibles irregularidades o dialogar sobre las mismas, sírvase ponerse en contacto con nosotros por alguna de las vías que a continuación se mencionan. Se garantiza en todo momento una estricta confidencialidad.

- Línea directa internacional gratuita: (877) 223-4551
- Correo electrónico seguro y confidencial:
allegations@idbfc.org
- Número de fax seguro y confidencial: (202) 312-4029
- Formulario en Internet que permite realizar denuncias anónimas: *www.idbfc.org*
- Dirección postal:
Inter-American Development Bank
1300 New York Avenue, NW, Stop W1212
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América

Personal superior de la OII

Stephen Zimmermann, Jefe, *stephenz@iadb.org*

Roberto de Michele, Asesor Principal en Políticas de Transparencia, *robertodem@iadb.org*

Pablo Fonte Allegrone, Investigador Principal, *pablof@iadb.org*



Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Avenue, NW

Washington, D.C. 20577

Estados Unidos de América

(202) 623-1000

www.iadb.org